



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RECONOCIMIENTO PATERNO

- 1. Certificado literal de nacimiento del interesado**, expedido por el Registro Civil español con una antigüedad máxima de **un** año (original).
- 2. Documento de identidad vigente del interesado y de ambos padres** (original y fotocopia).
- 3. Pruebas de vínculo paterno – filial.**
- 4. Libro de Familia español original**, si disponen de él.

EN CASO DE CONSIDERARSE NECESARIO, SE PODRÀ SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

Para la realización de este trámite debe solicitar **Cita Previa** por correo electrónico: cog.santacruz.rgc@maec.es . ES MUY IMPORTANTE enviar todos los requisitos escaneados en formato PDF, además de indicar en el ASUNTO: "SOLICITUD DE CITA PREVIA" y en el TEXTO: Trámite a realizar; Nombre completo y nº de Documento de identidad. Una vez recibida la documentación, se revisará y de estar todo completo, se asignará la cita correspondiente.

Tasa consular: **Trámite gratuito.**

Para dudas o consultas puede enviar un correo electrónico cog.santacruz.rgc@maec.es

Referencia	REC. PAT. /RC	
Última revisión	16/07/2020	1/1